

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**13-10-94**

- *En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:50 dice el*

Sr. Presidente: A continuación recibimos al profesor Alberto Eugenio Méndez, quien se va a referir al tema "Prevención y Seguridad en las playas". Adelante señor Méndez.

Sr. Méndez: Buenos días, señor Presidente y señores concejales. Vengo por un tema que me preocupa, en el que tengo amplia experiencia y es el siguiente. Voy a tratar de ser lo más sintético posible: reducción de 52 guardavidas según el nuevo régimen de servicio, horarios de prestación del servicio, vestuarios y elementos, baños de los guardavidas en los espacios públicos donde hay guardavidas privados. No existe sistema de comunicación organizado, no se distribuyen elementos y personal de guardavidas en forma equitativa, no existe incorporación del personal de guardavidas mejor capacitado, no hay coordinación con áreas propias o de otras reparticiones, no existe control de embarcaciones náuticas ni disposiciones que reglamenten la actividad, existen incumplimientos de actas compromiso asumidas por concesionarios de playa, se cuadruplican las muertes por asfixia por inmersión, medidas de fuerza del gremio de guardavidas, no existe ninguna investigación de sucesos de muerte por inmersión. Tampoco hay control sobre campings, piletas y parques acuáticos que deben poseer servicios de guardavidas, no hay contestación a presentaciones de sistemas de prevención en playas que ayudarían a prevenir accidentes y enfermedades no sólo totalmente gratuitos sino que reportarían dinero a las arcas municipales (nota 424-M-93 HCD y expediente 11.112-7-94 D.E.). Hay una reducción de 52 guardavidas: había 302 guardavidas con el servicio de supervisores en el ex operativo de seguridad en playas que se implementó desde 1982 a 1989 y en este momento hay solamente 250 según la nueva ordenanza que dispone el servicio y por ahí en la práctica que puede haber alguno menos. Los horarios de prestación del servicio según la ordenanza es de 8 a 19 horas; es una barbaridad que después de las 19 horas no haya servicio de guardavidas en playas puesto que en estos horarios también se pueden producir accidentes como se ha comprobado. Los baños, vestuarios, elementos, etc tienen que estar a cargo de la Municipalidad en sectores públicos donde hay guardavidas privados según un informe de Asesoría Letrada que cada bloque tiene en su poder y que lamentablemente estos sectores a veces son cubiertos por los concesionarios que le pagan al guardavidas. No existe ningún sistema de comunicación organizado; antes existía una central de comunicación organizada donde en la misma resumían todo el sistema de ambulancias, pedidos de bote, etc y en este momento no existe. No se distribuyen elementos y personal de guardavidas en forma equitativa. O sea, antes era un control que tenía la Municipalidad y ahora pueden entrar en una playa de alto índice de rescate dos guardavidas que recién egresan de su curso, lo que puede traer gravísimos problemas en forma técnica. No hay coordinación con áreas propias o de otras reparticiones, es decir, antes la Municipalidad coordinaba sus esfuerzos a través de tránsito, las áreas de Salud Pública y con otras reparticiones como Prefectura Naval Argentina; ahora no existen tales acciones. No existe control de embarcaciones náuticas ni disposiciones que reglamenten su actividad; desde ya que en el agua el problema es de Prefectura pero en la arena el problema es de la Municipalidad y ha habido problemas en playas debido a accidentes generados por este tipo de embarcaciones. No existe un control por personal idóneo capacitado de guardavidas en actividad; antiguamente existían dieciséis supervisores que controlaban los 40 kilómetros de costa del Partido y en el año pasado sólo había un supervisor sin ninguna experiencia en playas. Existe incumplimiento de las actas compromiso asumidas por los concesionarios cuando se hizo el traspaso de los guardavidas al sector privado. Estas actas, en especial del sector Punta Mogotes, tuvo una reducción de veinte guardavidas y se habían comprometido a aumentar la calidad técnica del sector; no sólo le faltan los veinte guardavidas sino que también no cuentan con el servicio de botes que antes tenían en el lugar y dos equipos de comunicación que tenían en las dos puntas del área de Mogotes. Como consecuencia, tienen menor capacidad técnica y tampoco tienen los veinte guardavidas. Se cuadruplican las muertes por asfixia por inmersión y si ustedes observan en las estadísticas van a ver que en el control operativo que nosotros hacíamos entre 1983 y 1989 se registraron seis muertes por asfixia por inmersión y de las cuales 4 fueron accidentes fatales y 2 negligencias de guardavidas que fueron debidamente sumariados por la Municipalidad. En estos dos últimos años – y solamente guiándome por los artículos periodísticos – he visto diecisiete muertes por asfixia por inmersión sin saber lo que sucede puesto que no hay ningún control de la supervisión; en las medidas de fuerza de los gremios de guardavidas – aparentemente solucionada – no se registraron muertes pero no existe ninguna investigación de estos diecisiete sucesos. Hay algunos artículos periodísticos que pueden avalar todo lo que estoy mencionando en este momento. No hay tampoco control sobre los campings con pileta u otros lugares de esparcimiento acuático que deben tener guardavidas; ha habido accidentes en algunos campings y lamentablemente se carecía de este servicio. No hay contestación a presentaciones de sistemas de prevención en playas que ayudarían a prevenir accidentes y enfermedades, no solamente totalmente gratuitos sino que reportarían dinero a las arcas municipales. Este es un proyecto que elaboré personalmente el año pasado, el cual agradezco a la Comisión de Turismo de este Concejo Deliberante que lo avaló y envió a la Secretaria de Gobierno donde el año pasado sucumbió. Este año, bajo el expediente 11.112-7-94 se inició a través del Departamento Ejecutivo la elaboración y proyección de dicho proyecto que no me cabe la menor duda que tendría una

muy buena oportunidad de prevenir accidentes fatales. Este informe fue avalado también por la Subsecretaría de Gobierno, el cual lo envía al EMTUR y donde no obtuve respuesta. De todo lo que estoy mencionando, en el año 1990 envié sendas notas al Concejo donde daba mi posibilidad técnica para mejorar la implementación, no obtuve respuesta. En 1992 hice lo mismo y tampoco obtuve respuesta. También hay un informe dirigido a la Secretaría de Gobierno donde expongo los problemas que puede causar todo esto y no es que no sea partidario de la privatización porque creo que una privatización bien hecha con una empresa responsable y sobre todo controlada por el municipio beneficiaría a los bañistas como consumidores finales del servicio. La única respuesta que recibí a través de la municipalidad fue una nota de cesantía de mi actuación como coordinador en playas y que también está incluida en lo que elevo. Como consecuencia y para finalizar les digo que entre un operativo y el otro – que no existe – podemos decir: había 287 guardavidas, ahora hay 250; había 15 supervisores, ahora hay un supervisor; había un sistema operativo conjunto y ahora no lo hay; hay mayor cantidad de turistas y ahora disminuye la cantidad de turistas; en los paros de guardavidas no había muertes y ahora que no paran sí las hay; había un respaldo inmediato de los accidentados por los medios de comunicación y ahora no hay centralización de comunicaciones y – lo que es muy importante – el operativo de seguridad en playas municipal tenía récords en sanciones y accidentes dentro de los cuatro meses de temporada y ahora todos asisten, todos son puntuales, nadie se retira, nadie se lastima y todos cumplen a la perfección porque, claro, ahora no hay ningún tipo de supervisión. Les agradezco que me hayan escuchado y espero que haya sido concreto. Muchas gracias.

- Aplausos de los presentes.